

Municipalidad de Colonia Vignaud



San Martín 590
X2420 ATA – COLONIA VIGNAUD (Cba.)
Tel.: (03564) 450901
E-mail: intendencia@coloniavignaud.gob.ar

DECRETO N°48 / 2022

VISTO:

Que el Concejo Deliberante en su sesión de fecha 01 de septiembre de 2022, sanciona con fuerza de Ordenanza N°1026/22, en la que se ratifican los términos y condiciones de la adenda firmada el 09 de agosto entre Municipalidad de Colonia Vignaud y el Ministerio de Promoción del Empleo y de La Economía Familiar de la Provincia de Córdoba y se aprueba la nómina de Tres (3) beneficiarios definitivos de la línea Vivienda Semilla Municipios.

Y CONSIDERANDO:

Las atribuciones conferidas en el Art. 49º, Inc. 1) de la Ley Orgánica Municipal N°8102.

POR ELLO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES

DECRETA:

Art.1º) PROMÚLGASE la Ordenanza N°1026/22 sancionada por el Concejo Deliberante en su sesión de fecha 01 de septiembre de 2022.-

Art.2º) COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

COLONIA VIGNAUD, 02 de septiembre de 2022.-


RODRIGO G. NÚÑEZ
SECRETARIO DE GOBIERNO




EVANGELINA J. VIGNA
INTENDENTE